



II MANDATO
ACTA NÚMERO 2

ASISTENTES:

Presidente:

D. José Luis Rodríguez Álvarez

Vocales:

D. Odón Elorza González

D^a. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal

D^a Margarita Mariscal de Gante y Mirón

D. José Manuel Sánchez Saudinós

D. David Javier Santos Sánchez

D^a Eloísa Paredes Bordegé

D. Diego Pérez Martínez.

Secretario:

D. Francisco Javier Amorós Dorda

En Madrid, a las 12,00 horas del día 29 de junio de 2021, en la sede oficial del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, calle José Abascal núm. 2, 5º planta, y con asistencia de las personas indicadas al margen, se reúne la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del citado Consejo, en sesión convocada por correo electrónico el 23 de los indicados mes y año.

En la sesión se trataron los siguientes **ASUNTOS:**

1º.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

El Sr. Secretario presenta a los y las asistentes el acta de la 1ª reunión de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, celebrada el 25 de mayo pasado, una vez incorporadas las observaciones y

sugerencias efectuadas al borrador distribuido con anterioridad. Por acuerdo unánime de los presentes, queda aprobada el acta y se procede a firmarla.

2º.- Información sobre actividades del Consejo

El Presidente de la Comisión, D. José Luis Rodríguez Álvarez, toma la palabra para desarrollar este punto del orden del día, señalando a los y las presentes que la información sobre las principales actividades realizadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el período comprendido entre la fecha de la última sesión de la Comisión y la actual constituirá en el futuro un punto fijo en el orden del día de las reuniones.

Acto seguido, como primer punto a destacar, el Presidente informa a las y los asistentes de su comparecencia ante la Comisión de Política Territorial y Función Pública del Congreso de los Diputados para presentar las Memorias de Actividades del Consejo correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, que tuvo lugar el pasado 10 de junio. En relación con este asunto, el Sr. Rodríguez Álvarez señala que, en el curso de su comparecencia, trasladó a los Diputados y Diputadas de la Comisión de Política Territorial el nuevo procedimiento que se propone



adoptar el Consejo para reducir al mínimo la distancia temporal existente entre la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Ley 19/2013, de Transparencia y Acceso a la Información Pública por los sujetos obligados, y el momento en que los resultados de dicha evaluación son presentados al Parlamento. Finalmente, el Presidente señala que el resumen de la Memoria de Actividades del Consejo para 2020 -el correspondiente a la Memoria para 2019 ya fue remitido en su momento- será remitido en breve al Boletín Oficial del Estado para su publicación.

En segundo lugar, el Sr. Presidente da cuenta a los Sres. y las Sras. Vocales de determinadas actuaciones de reforzamiento de las capacidades del Consejo que se han puesto en marcha o realizado en las últimas semanas, especialmente en relación con la posible contratación de un sistema de gestión documental que permitirá la digitalización a corto/medio plazo de los procesos de trabajo de la institución y la obtención y gestión automática de la información estadística y de otra naturaleza generada en el curso de los mismos.

También se refiere el Presidente a la licitación del contrato de representación y defensa en juicio del Consejo para aquellos supuestos en que el Servicio Jurídico-Abogacía del Estado incurriría en conflicto de intereses al hacerse cargo de su defensa por representar también a la otra parte en conflicto. El Presidente informa de que la licitación ha sido exitosa, habiéndose recibido un número significativo de ofertas y debiendo procederse ahora a su valoración por la Mesa de Contratación.

Para finalizar, el Sr. Rodríguez Álvarez traslada a los presentes una información sobre las actuaciones del Consejo en el ámbito de la cooperación, materia en la que existe una voluntad decidida de revitalizar el marco cooperativo formal de la institución y las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil. Concretamente, en este sentido, ya se ha producido la firma de un protocolo de colaboración con Unión Profesional (UP), asociación de los Consejos Generales y los Colegios Oficiales de profesionales de España.

3º.- Plan Estratégico

En este punto del orden del día, el Presidente de la Comisión se refiere al documento comprensivo del primer borrador del Plan Estratégico del Consejo para el cuatrienio 2022-2025, que se distribuye en el acto a los y las asistentes.

El Presidente advierte que, a reserva de algunos detalles y retoques finales, el texto es prácticamente definitivo y será el que se someta tanto al proceso público de participación que se anunció en la sesión anterior de la Comisión como a las sugerencias y observaciones de los y las Vocales de esta. A continuación solicita de los y las presentes un turno de intervenciones para plantear sus dudas o expresar sus opiniones respecto del Plan y su proceso de elaboración.

La Sra. Mariscal de Gante y Mirón abre el turno para manifestar que ya a partir de la presentación del instrumento en la sesión anterior de la Comisión había podido apreciar que se trataba de un documento muy completo, que tenía la virtualidad de definir objetivos ambiciosos pero concretos y detallados y que requería, consecuentemente, de una lectura



reposada. En este sentido, entiende que lo procedente sería destinar un tiempo a analizar detalladamente el Plan y entregar luego por escrito al Consejo sus observaciones y propuestas.

El resto de los y las asistentes se muestran de acuerdo, señalando el Sr. Presidente que coincidía plenamente con el criterio general y que la invitación a abrir un turno de intervenciones orales se dirigía a conocer las primeras impresiones de los y las integrantes de la Comisión y sus opiniones o sugerencias sobre el proceso participativo. Resalta que el Plan es, efectivamente, un documento extenso, complejo y trabajado por el Consejo con rigor técnico y metodológico, que justifica, sin duda, un análisis profundo y reflexivo.

El Sr. Elorza González toma la palabra para preguntar por el calendario estimado para la aprobación del Plan, respondiéndole el Sr. Presidente que, razonablemente, la fecha de aprobación del instrumento se situará en el mes de octubre, una vez transcurrido el período vacacional y una vez culminado el proceso participativo y las tareas de incorporación al mismo de las observaciones, propuestas y sugerencias recibidas.

La Sra. Ruiz-Sillero Bernal interviene para solicitar más detalles acerca del proceso participativo del Plan Estratégico y su celebración. El Sr. Presidente explica que la apertura del proceso de participación se publicará en la página web del Consejo y se comunicará por correo electrónico a los habituales corresponsales de aquel, habilitando una dirección de correo para enviar al Consejo las propuestas e iniciativas que estimen oportunas; el proceso permanecerá abierto hasta el 30 de julio y, al término del mismo, se estudiarán las propuestas y sugerencias recibidas, se elaborará un documento que refleje la totalidad de las mismas y el criterio de la institución respecto de cada una -que será publicado también en su portal web- y se incorporarán al texto aquellas que obtengan una valoración positiva. La versión final del Plan se publicará en la web del Consejo, momento a partir del cual dará comienzo el período de ejecución del instrumento.

El Sr. Sánchez-Saudinós pregunta si las observaciones y propuestas de los y las Vocales de la Comisión deberían dirigirse también a la cuenta de correo del proceso participativo, estimando, en todo caso, más operativo acudir a los canales habituales de comunicación entre la Comisión y el Consejo.

La Sra. Ruiz-Sillero interviene nuevamente para solicitar algunas aclaraciones sobre el contenido del Plan Estratégico, especialmente referentes a la metodología de evaluación de la transparencia MESTA y al contenido y alcance de la versión 2.0 de la misma. El Presidente recuerda que la metodología MESTA fue elaborada en 2016 por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la antigua Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios Públicos (AEVAL) con el objetivo específico de ser empleada en las evaluaciones de cumplimiento de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Desde entonces hasta la actualidad, la metodología se ha estado aplicando por el Consejo en sus evaluaciones tanto de publicidad activa como de acceso a la información, lo que ha permitido testear en la práctica su configuración y los distintos módulos y procesos de cálculo que incorpora y detectar sus debilidades y necesidades de mejora. De ahí que como objetivo estratégico para el cuatrienio 2022-2025 aparezca en el Plan del Consejo la elaboración de una nueva MESTA 2.0 que, partiendo de la experiencia de las evaluaciones de



cumplimiento practicadas en los últimos años, precise y desarrolle con mayor profundidad los principios y aspectos técnicos planteados en la versión inicial de aquélla y supere sus limitaciones.

Finaliza este punto del orden del día con la intervención del Sr. Pérez Martínez, que se refiere a la necesidad de coordinar los objetivos y metas del Plan Estratégico con los objetivos y las metas de actuación que la Dirección General de Costes Personal del Ministerio de Hacienda tiene en consideración a la hora de calcular la productividad del Consejo y el cumplimiento de sus fines y de evaluar en consecuencia el desempeño de la institución.

4º.- Acciones de cooperación institucional con los órganos garantes de ámbito autonómico y con asociaciones y organizaciones de la sociedad civil

El examen del siguiente asunto del orden del día se inicia con una pregunta del Sr. Elorza González relativa a la Red de Consejos y Comisionados de Transparencia del Estado español, cuya existencia conoce a través de su presencia institucional en los Congresos Internacionales de Transparencia organizados y promovidos por actores y organizaciones de la sociedad civil. La pregunta se refiere, concretamente, a las relaciones del Consejo con la Red de Consejos y Comisionados y las perspectivas de la Presidencia en este sentido.

El Presidente de la Comisión responde al Sr. Elorza poniendo de manifiesto que las relaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y los Consejos y Comisionados de ámbito autonómico han sido siempre fluidas y abundantes y se han incrementado tras el *impasse* determinado por la renovación de los órganos superiores del Consejo y las restricciones a la movilidad vinculadas a la pandemia causada por la Covid-19. De hecho, informa de que se ha celebrado ya una reunión virtual de coordinación de los miembros de la Red de Consejos y Comisionados con vistas a la celebración en septiembre del VI Congreso Internacional de Transparencia y se van a retomar las convocatorias periódicas de reuniones.

Respecto de las perspectivas y expectativas del Consejo respecto de la Red, el Sr. Rodríguez Álvarez informa a la Comisión de su voluntad de promover una mayor institucionalización de la Red que, actualmente, está configurada como una red colaborativa de tipo informal. Destaca que este objetivo institucional, compartido por algunos miembros de la Red, es importante para redefinir la situación actual en que, sin perjuicio de diversas actividades puntuales de difusión más reducida, la principal exteriorización de las actividades del grupo se produce a través de la declaración institucional que la Red de Consejos y Comisionados formula cada año en el correspondiente Congreso Internacional de Transparencia. Una mayor institucionalidad de la Red permitiría a ésta impulsar y organizar sus propios eventos y reuniones e implementar una política propia de comunicación y difusión. En este sentido, señala el Presidente, para la edición 2021 del Congreso de Transparencia -a celebrar en Alicante, en formato mixto presencial y virtual-, además de la tradicional declaración institucional de los Consejos y Comisionados, está programado un panel abierto de los órganos garantes para presentar las principales resoluciones adoptadas en el año y relacionadas con solicitudes de información vinculadas al Covid-19.



En cualquier caso, finaliza el Presidente, la institucionalización de la Red es una cuestión compleja, que debe coordinarse con todos los órganos e instituciones y abordarse paulatinamente pues las expectativas y sensibilidades existentes son diferentes en los distintos ámbitos políticos y territoriales. Al respecto y como información de utilidad para el desarrollo de este proceso, solicita de la Sra. Mariscal de Gante y del Sr. Sánchez Saudinós, como representantes de órganos del Estado con sus homólogos en determinadas Comunidades Autónomas, una breve información sobre los órganos o instituciones de cooperación del Tribunal de Cuentas o el Defensor del Pueblo con sus equivalentes autonómicos y sobre las respectivas relaciones de colaboración.

La Sra. Mariscal de Gante señala que las relaciones entre el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo (OCEX) -las Cámaras y Sindicaturas de Cuentas autonómicas- están reguladas en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, y configuradas como relaciones de coordinación, basadas en el establecimiento de criterios y técnicas comunes de fiscalización que garanticen la eficacia de los resultados y eviten la duplicidad en las actuaciones fiscalizadoras. Desde esta perspectiva, los encuentros inter-institucionales que se celebran periódicamente se ajustan más al formato de reuniones de trabajo que al de jornadas o foros de encuentro.

El Sr. Sánchez Saudinós señala a su vez que, en el caso del Defensor del Pueblo y sus equivalentes autonómicos, existe una Ley específica, la Ley 36/1985, de 6 de noviembre, que regula las relaciones de dichas instituciones. Como en el caso del Tribunal de Cuentas, las relaciones se configuran como relaciones de coordinación pues, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo, este tiene jurisdicción nacional, debiendo articularse el ejercicio de sus competencias en territorio autonómico con el de las competencias del órgano propio correspondiente. Respecto de los encuentros inter-institucionales, informa a los asistentes de que los Defensores mantienen anualmente una reunión de coordinación con una temática fija y predeterminada.

El Sr. Presidente agradece la información a la Sra. y al Sr. Vocales y comenta, a su vez, las diferencias a su juicio existentes entre el caso de los Tribunales, Sindicaturas y Cámaras de Cuentas y las Defensorías del Pueblo y los Consejos y Comisionados autonómicos de transparencia en que no existen normas legales y en que se da una acusada heterogeneidad en la naturaleza de las instituciones y en algunos aspectos de la legislación de transparencia.

Para finalizar este asunto del orden del día, el Presidente de la Comisión se refiere brevemente a las relaciones de cooperación del Consejo con las organizaciones de la sociedad civil en materia de transparencia y acceso a la información, trasladando a los presentes su voluntad no solo de mantener las vías ya establecidas sino también de incrementarlas y recordándoles los contactos hasta ahora mantenidos y la firma del protocolo de colaboración mencionado al principio de la reunión.

5º.- Propuesta de actividades de la Comisión

El Sr. Presidente inicia el último punto del orden del día comentando que, en realidad, más que de la exposición de un asunto a decidir se trata más bien de una invitación a los Sres. y Sras.



Vocales para que propongan actividades concretas a realizar por la Comisión o aquellas de índole general que, a su criterio, deberían incorporarse en su caso al funcionamiento ordinario de ésta como actividades o actuaciones propias y periódicas.

El motivo de la invitación es la necesidad de definir adecuadamente las funciones del órgano ante la insuficiencia de su regulación jurídico-positiva, que no solo es incompleta sino que no está contenida en la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno sino en el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, aprobado por Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre. A criterio del Presidente, esta mejora en la definición de las funciones de la Comisión redundaría en un incremento de la visibilidad del órgano y de sus integrantes, representantes de las Cámaras Legislativas y otras altas instituciones y organismos del Estado, y de su contribución al cumplimiento de los fines y al desarrollo de las actividades del Consejo.

Como ejemplos de eventuales actuaciones o actividades específicas a realizar por la Comisión, el Presidente señala la participación de sus miembros en los foros y eventos de difusión y divulgación de los valores y la cultura de la transparencia promovidos por el Consejo o a que este estuviera invitado a participar o, a partir de septiembre, en los grupos de trabajo que el Consejo de Transparencia se propone constituir, con participación de expertos académicos, letrados profesionales y jueces o magistrados, para el análisis en profundidad de las principales cuestiones jurídicas suscitadas en la resolución de las reclamaciones planteadas por los ciudadanos y las ciudadanas en materia de derecho de acceso a la información pública.

7º.- Ruegos y preguntas

Sin más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente abre el turno de ruegos y preguntas.

La Sra. Ruiz-Sillero Bernal interviene primeramente para preguntar al Sr. Presidente, otra vez en relación con el nuevo Plan Estratégico del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, los motivos por los que el Plan no se refiere explícitamente a la actividad de control del Consejo en materia de publicidad activa. El Presidente aclara que el Plan sí se refiere –y extensamente– a la actividad de control del Consejo sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los sujetos obligados en los múltiples apartados que el Plan dedica a la evaluación del cumplimiento de la Ley, ámbito en el que la institución ejerce usualmente sus competencias de control.

La Sra. Senadora dirige acto seguido al Presidente una pregunta relacionada con la transparencia y la publicidad de la aplicación por el Gobierno de los fondos europeos de reconstrucción y recuperación “*Next Generation*” una vez recibidos estos. Concretamente, partiendo de la base de que la publicación proactiva de la información pública es el instrumento adecuado para soslayar las solicitudes de acceso a la información pública y la apertura de un procedimiento administrativo, pregunta si por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se ha hecho alguna recomendación en cuanto a la creación de un portal específico de transparencia ligado a los fondos o se ha participado en alguna reunión en este sentido. El Presidente responde que no pero que los sujetos responsables de los proyectos subvencionados con cargo a los fondos de reconstrucción, en cuanto estén



comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 19/2013 (ya citada), están obligados a hacer públicas en régimen de publicidad activa las subvenciones y contrataciones que se les hayan adjudicado y que, además, de acuerdo con la Ley, pueden hacer objeto de publicidad activa cualquier información que consideren conveniente en ejercicio de sus facultades de transparencia voluntaria. En todo caso, considera muy positivamente la idea de crear un portal específico de transparencia para los fondos europeos o de recomendar la publicidad activa de los proyectos o propuestas beneficiadas.

Finalmente, la Sra. Ruiz-Sillero pregunta al Presidente si el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno forma parte de la Comisión Permanente sobre Desinformación de Presidencia del Gobierno. El Presidente responde negativamente.

El Sr. Elorza González interviene seguidamente para dejar constancia de su convencimiento de que la aplicación de los fondos *Next Generation* se realizará con el máximo de transparencia y sugerir al Presidente la conveniencia de invitar a la próxima reunión de la Comisión a algún técnico o alguna técnica del ámbito de Presidencia del Gobierno o de los Departamentos principalmente inversores (Hacienda, Transportes, Movilidad, etc.) que pudiera informar a los presentes acerca de la ejecución y aplicación de los fondos y del régimen de transparencia y publicidad de ambas.

Todos los miembros de la Comisión apoyan la propuesta del Sr. Elorza, asumiendo el Presidente el compromiso de realizar la gestión para convocar a la persona solicitada.

Finalmente, el Sr. Elorza se dirige a la Sra. Paredes Bordagé como representante del Centro responsable de la gestión del Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado para conocer si se está trabajando en la publicación de la ejecución de los fondos de reconstrucción y si se está planteando o no la creación de un espacio específico para ello en el Portal del Estado.

La Sra. Paredes informa de que, efectivamente, por parte de los responsables del Portal de Transparencia se está trabajando en tal sentido.

8º.- Fecha y hora de la próxima reunión

Los asistentes fijan por unanimidad la fecha y la hora de la próxima reunión de la Comisión para el día 21 de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Redacted signature area]